



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001362-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a declarar como Bien Inmaterial de Interés Cultural el toque de campana en toda Castilla y León y, a su vez, a instar al Gobierno de España a su declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en toda España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de abril de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001362, presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a declarar como Bien Inmaterial de Interés Cultural el toque de campana en toda Castilla y León y, a su vez, a instar al Gobierno de España a su declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en toda España, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 413, de 30 de abril de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que inicie, a la mayor brevedad posible, los trámites y estudios a fin de que, si se determina en ellos la singularidad y relevantes valores contemplados en el apartado 1.º del artículo 17, y respetando el tenor del apartado 1.º, epígrafe i), del artículo 22 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se declare Bien Inmaterial de Interés Cultural el toque de campana en toda Castilla y León.

2. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a iniciar los trámites y estudios a fin de que, si se determina en ellos, en aplicación del artículo 12, y respetando el tenor del apartado i) del artículo 2 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, declare como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial el toque de campana en toda España".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández